



COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 8 de Diciembre de 2016

Comunicado: 0122

En transporte público, descuento obligatorio para discapacitados y pensionados, propone diputado

- El legislador de Morena, Rogelio Arturo Rodríguez García presentó una iniciativa que modificaría la Ley de Transporte Público del Estado.
- El descuento sería permanente y del 50 por ciento, incluye a estudiantes y personas adultas mayores.

El diputado del grupo legislativo de MORENA, Rogelio Arturo Rodríguez García propuso una iniciativa para establecer como obligación del concesionario y permisionario garantizar el descuento preferencial a estudiantes de todos los niveles del Sistema Educativo en el Estado, así como personas con capacidades diferentes, adultos mayores, pensionados y jubilados, en las tarifas de transporte público de pasajeros en su modalidad de urbano, suburbano y foráneo.

Durante la octava sesión ordinaria, del primer año de labores, el legislador propuso reformar la Ley de Tránsito y Transporte para el Estado a fin que el descuento citado sea del 50 por ciento y de forma permanente.

Para acceder al descuento los estudiantes deberán presentar credencial vigente expedida por la institución educativa, para el caso de las personas con capacidades diferentes, adultos mayores, jubilados y pensionados con identificación oficial que los acredite como tal. Niños menores de 3 años viajarán sin costo alguno, indica la iniciativa.

En su intervención en tribuna, el diputado Rogelio Arturo Rodríguez manifestó que en Veracruz las personas con capacidades diferentes carecen de muchas necesidades y ahora con la obligatoriedad de pagar un costo muy alto por trasladarse en transporte público diario, resulta un agravio más a su condición.

“Aparte de pagar en ocasiones sus rehabilitaciones o tratamientos médicos sumarle un transporte demasiado caro por decisiones de unos empresarios concesionarios de servicios de transporte, me parece que no solo es ilegal sino inmoral por no tener la delicadeza de atender a los más desprotegidos”, refirió.

De acuerdo a la propuesta del diputado, la Dirección de Transporte vigilaría que el público usuario no se vea afectado en sus intereses por la alteración de las tarifas autorizadas por parte de los concesionarios y permisionarios en caso contrario, deberá de tomar las medidas legales procedentes.



COMUNICACIÓN SOCIAL

Los servidores públicos que no cumplan con sus obligaciones de actuar de conformidad con las facultades que les confiere esta ley y su reglamento, incurrirán en falta grave y serán sancionados conforme a los ordenamientos legales aplicables.

El legislador dijo que en el territorio veracruzano residen 2.6 millones de niñas, niños y adolescentes de cero a 17 años, de los cuales viven en pobreza 1.7 millones de menores, donde apenas 9.9 por ciento no enfrenta carencias.

El 4.1 por ciento de niños entre 6 y 14 años, no asiste a la escuela en Veracruz. De los 1.3 millones niñas y niños de seis a 14 años que viven la entidad y que requieren recibir educación básica, 4.1 por ciento no asiste a la escuela de acuerdo a datos de la Encuesta Intercensal 2015, expuso.

Esta iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Transporte, Tránsito y Vialidad para su estudio y dictamen.

A esta iniciativa se suscribieron los diputados Zenyazen Roberto Escobar García y Janeth García Cruz.

##-##
